RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2019-01362**-00
SUCESION

Bogotá, D.C., 18 MAYO 2020

De conformidad con el escrito que antecede junto con los anexos, se reconoce a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos herenciales que le correspondían a WILSON ROZO GONZALEZ y GIOVANNA ROZO GONZALEZ.

Notifíquese esta decisión por estado, artículo 295 del C.G.P.

De otro lado, se requiere a los interesados para que cumplan con la publicación del edicto previsto en el artículo 490 del C.G. del P.

Igualmente se requiere a la apoderada interesada en la sucesión para que cumpla con el último inciso del auto del 13 de diciembre de 2019, esto es, notifique personalmente a ALEXANDER ROZO GONZALEZ y RUTH STELLA ROZO REYES y WILLIAM ESTEBAN ROZO REYES como hijos del os causantes JOSE ANTONIO ROZO RODRIGUEZ y MARIA NIEVES REYES AVILA en calidad de cónyuge supérstite de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G. del P. del dentro de los 30 días.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D C. 27 AGO 2020 **HORA 8 A.M.**

Por ESTADO N° 047 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr